



Resolución de Secretaría General

N° 011-2015-SG-MC

Lima, 29 ENE. 2015

Visto, el Informe N° 041-2015-OGPP-SG/MC de fecha 21 de enero de 2015 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a su presupuesto institucional, a favor del Ministerio de Cultura, para el financiamiento de la culminación de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e implementación del Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú", con código SNIP 167690;

Que, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura señala y propone a través del documento del visto, la conformación de una comisión que tendrá a cargo las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la transferencia del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú" con código SNIP 167690;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015;



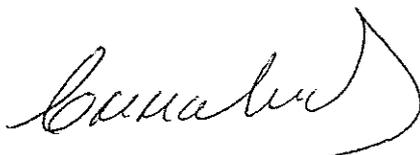
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión del Ministerio de Cultura que tendrá a cargo las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la transferencia del proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú" con código SNIP 167690, que estará conformada por:

- La Secretaria General o su representante, quien la presidirá.
- La Directora General de la Oficina General de Administración o su representante.
- El Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.
- Un Representante del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



EMMA LEÓN VELARDE AMÉZAGA
Secretaria General

